

SEGUNDO COMUNICADO 6 DE DICIEMBRE DE 2020

Una vez recibidas las resoluciones de la Delegación Territorial de Salud y Familias declarando como no apta para el consumo el agua distribuida en los municipios abastecidos por el Consorcio de Aguas Plan Écija, se informa a la población que, dicha resolución establece que el agua suministrada no podrá utilizarse para beber ni como ingrediente para la preparación de alimentos, sin embargo no existe ningún inconveniente sanitario para utilizar el agua para la limpieza del hogar y vajilla o para el aseo personal.

Al mismo tiempo se informa a la población de que los controles analíticos realizados a diario por el Consorcio de Aguas Plan Écija han resultado satisfactorios en la mayoría de los municipios afectados por dicha resolución, en las muestras tomadas el día **5 de Diciembre de 2020**. Conviene recordar que los niveles detectados en días anteriores, y que han motivado dicha resolución, no han supuesto riesgo para la salud de los usuarios del agua del Consorcio Plan Écija.

En cumplimiento de dicha resolución se dispondrá de suministro alternativo en las poblaciones afectadas mediante cubas de suministro de agua potable, tras la aprobación administrativa por parte de la Delegación de Salud. La ubicación y horario de este suministro alternativo será comunicada convenientemente en cada municipio.

Del mismo modo, se comunica que para volver a obtener la calificación de agua apta, la normativa exige contar con tres analíticas consecutivas por debajo de los límites establecidos.

En Écija a 6 de diciembre de 2020

EL CONSORCIO DE AGUAS PLAN ECIJA

